



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**OURENSE NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Elsa Méndez Díaz, secretaria del Juzgado de lo social número 1 de Ourense y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 846 de 2012, ejecución número 108 de 2013, que se siguen en este Juzgado de lo social, a instancias de don Orlando Julián Iglesias Suárez, contra “Tele Rains, Sociedad Limitada”, se dictó auto de fecha 23 de mayo de 2013 que literalmente transcrito dice:

Se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en los autos número 846 de 2012; regístrese en el libro correspondiente, a instancias de don Orlando Julián Iglesias Suárez, contra “Tele Rains, Sociedad Limitada”, para cubrir un principal de 28.292,05 euros, de los cuales corresponden 15.138,43 euros en concepto de indemnización y 13.153,62 euros en concepto de salarios de tramitación, más otros 3.000 euros calculados provisionalmente para intereses, costas y gastos de procedimiento, sin perjuicio de liquidación ulterior. Notifíquese este auto a las partes, a las que se advierte que contra el mismo cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo social en el plazo de tres días, a contar desde el siguiente a su notificación, advirtiéndole a la demandada que caso de recurso, deberá presentar resguardo acreditativo de ingreso en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado de lo social, abierta en la oficina principal de “Banesto”, de Ourense, cuenta número 3223000064084612, de la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada “Tele Rains, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Ourense, a 23 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.157/13)

